

REGISTRO DE SALIDA-PLENO	
FECHA:	17.10.16
SALIDA Nº:	976
Nº DE DOCUMENTO:	542299

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 49.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL, LAS FUNDACIONES MUNICIPALES, REFERIDO AL EJERCICIO 2015.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, D. Carlos Conde O'Donnell, de fecha 21 de septiembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión Especial de cuentas, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2016, informó favorablemente la Cuenta General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2015, integrada por la de la propia Entidad, la de los Organismos Autónomos, las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal, las Fundaciones Municipales y la del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga.

La Cuenta General se ha sometido a exposición pública durante el periodo establecido en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Con fecha 20 de septiembre de 2016, la Secretaría General de este Ayuntamiento emitió certificado haciendo constar que en periodo de información pública no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Por consiguiente, se propone:

PRIMERO.- *Aprobar la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos, Las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal, las Fundaciones Municipales y la del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, del ejercicio 2015.*

SEGUNDO.- *La aprobación de aplicación de los resultados del ejercicio 2015, de acuerdo a lo establecido en el informe de la Cuenta General del 2015 de la Intervención General.”*

VOTACIÓN

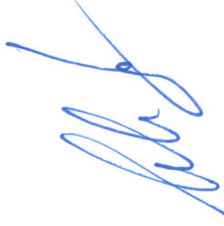
El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (12 del Grupo

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO



Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 13 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL,**

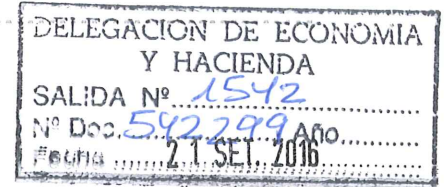
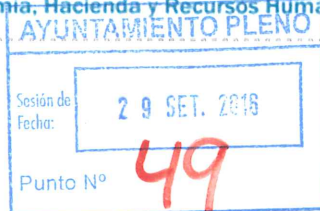


Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos



PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL, LAS FUNDACIONES MUNICIPALES Y LA DEL CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA, REFERIDO AL EJERCICIO 2015.

La Comisión Especial de cuentas, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2016, informó favorablemente la Cuenta General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2015, integrada por la de la propia Entidad, la de los Organismos Autónomos, las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal, las Fundaciones Municipales y la del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga.

La Cuenta General se ha sometido a exposición pública durante el periodo establecido en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Con fecha 20 de septiembre de 2016, la Secretaría General de este Ayuntamiento emitió certificado haciendo constar que en periodo de información pública no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Por consiguiente, se propone:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos, Las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal, las Fundaciones Municipales y la del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, del ejercicio 2015.

SEGUNDO.- La aprobación de aplicación de los resultados del ejercicio 2015, de acuerdo a lo establecido en el informe de la Cuenta General del 2015 de la Intervención General.

Málaga, 21 de septiembre de 2016

**TTE. ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**

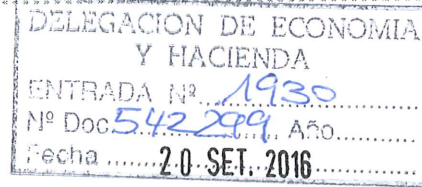
Fdo.- Carlos María Conde O'Donnell



Ayuntamiento de Málaga
Secretaría General

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	20.09.2016
SALIDA Nº:	16429
Nº DE DOCUMENTO:	542.299

Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Registro General y Edictos



Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General, E.F. de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,

Certifico: que obra en las dependencias del Registro General informe de fecha 20 de septiembre de 2016 del Jefe de Negociado del Registro General del siguiente tenor literal:

“INFORME:

PRIMERO.- Con fecha 20 de septiembre de 2016 se recibió en estas dependencias, escrito de Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuesto, D. Carlos María Conde O'Donnell, en el que se solicita sea expedido certificado del registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento sobre reclamaciones que se hayan presentado a la aprobación de la *Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, ejercicio 2015*, en el plazo comprendido entre el 20 de agosto al 16 de septiembre de 2016, ambos inclusive.-----

SEGUNDO.- Conforme a lo prevenido tanto en los arts. 151 y ss. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales como en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, el Registro General de Documentos de la Corporación se encuentra instalado y gestionado en soporte informático y organizado desconcentradamente en registros parciales o auxiliares, integrados informáticamente en el General, pero obrantes en las diferentes unidades administrativas y servidos por el personal adscrito a las mismas.-----

TERCERO.- Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que entre los días 20 de agosto al 16 de septiembre de 2016, ambos inclusive, no consta la presentación de ninguna reclamación.”-----

Y para que conste y surta sus efectos ante la Delegación de Economía y Presupuestos, expedido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Alcalde-Presidente, con el sello de esta Corporación. En Málaga, a 20 de septiembre de 2016.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

D. Francisco de la Torre Prados.



INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
Sesión Ordinaria 01/16 de 12 de agosto de 2016


Punto nº 1 del Orden del Día: CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PLENO ESPECIAL DE CUENTAS.

Punto nº 2 del Orden del Día: DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE.

Punto nº 3 del Orden del Día: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL, FUNDACIONES Y EL CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA REFERIDO AL EJERCICIO 2015, FORMADA POR LA INTERVENCIÓN GENERAL.

RESUMEN DEL CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES

RESPECTO DEL PUNTO Nº 1 CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PLENO ESPECIAL DE CUENTAS.

 Se procedió a la aprobación de la misma por unanimidad de todos los asistentes.

RESPECTO DEL PUNTO Nº 2 DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE.

Se sometió a votación siendo designado como Presidente a D. Carlos M^a Conde O'Donnell y como Vicepresidente a D. Francisco J. Pomares Fuertes por unanimidad de todos los asistentes.

RESPECTO DEL PUNTO Nº 3 INFORME DE LA CUENTA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL, FUNDACIONES Y EL CONSORCIO DE LA ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA, REFERIDO AL EJERCICIO 2015, FORMADA POR LA INTERVENCIÓN GENERAL.

Se presentó a conocimiento de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas el expediente que conforma la Cuenta General del Ejercicio 2015 integrado por:

1. La Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
2. Las Cuentas Generales de los Organismos Autónomos municipales:
 - Instituto Municipal de la Vivienda;
 - Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras y Proyectos;

- Fundación Pública Centro Municipal de Informática;
- Patronato Botánico Ciudad de Málaga;
- Fundación Pública Pablo Ruiz Picasso;
- Instituto Municipal de Formación y Empleo;
- Agencia Local de la Energía;
- Organismo Autónomo de Gestión Tributaria.

3. Las Cuentas Anuales de las Empresa íntegramente municipales.:

- Empresa Malagueña de Transportes, Emt;
- Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A.M., Emasa;
- Parque Cementerio de Málaga, S.A., Parcemasa;
- Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales, Promálaga;
- Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M., Limposam;
- Más Cerca, S.A.M.
- Palacio de Deportes de Málaga Jose María Martín Carpena, S.A.
- Festival de Cine, S.A.M.
- Teatro Cervantes de Málaga, S.A.M.
- Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación, S.A.M., Onda Azul.
- Sociedad Municipal de Viviendas, S.L.U.

4. Las Fundaciones Municipales.:

- Fundación Pública Municipal Félix Revello de Toro.;
- Fundación Pública Municipal Palacio de Villalón.

5. El Consorcio:

- Orquesta Filarmónica Ciudad de Málaga.

Igualmente forma parte del expediente la Liquidación del Presupuesto municipal y de los organismos dependientes de este Excmo. Ayuntamiento de 2015 aprobada por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 26 de febrero de 2016, tras la avocación, para este acto de la delegación de competencias a la Iltna. Junta de Gobierno Local., así como Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016 relativo al citado expediente.

Consta en el expediente sobre este asunto, informe de la Intervención General de fecha 5 de agosto de 2016, con sus correspondientes anexos.

Igualmente consta en el expediente los certificados de tramitación y aprobación de las cuentas de los organismos autónomos por sus órganos competentes, conforme a lo dispuesto en sus respectivos Estatutos, de las empresas municipales, fundaciones municipales y el consorcio de la Orquesta Ciudad de Málaga.

VOTACIÓN

La Comisión Informativa acordó informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con el voto afirmativo de los miembros del Grupo Municipal Popular (5), el voto afirmativo del representante del Grupo Municipal de Ciudadanos (1), el voto negativo de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), la abstención del representante del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y el voto negativo del representante del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1).

PROPUESTA AL ORGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos, si tras el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, reparos u observaciones:

PRIMERO.- La aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos, Empresas Municipales. Fundaciones Municipales y el Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga.

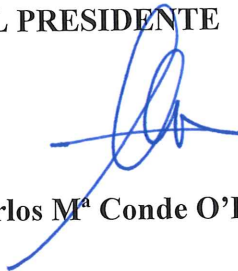
SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

**El Secretario de la Comisión
Especial de Cuentas,**



Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora.

**VºBº
EL PRESIDENTE**



Fdo.: Carlos Mª Conde O'Donnell.